

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE ADMINISTRACIÓN DE VIÁTICOS

No. Solicitud: _____

C. **SAN ROMÁN** Fecha: **30 DE JUNIO DE 2015**
 Apellido Paterno **MEJÍA** Apellido Materno **ARTURO**
 Adscripción: **Subdelegación de Inspección y Recursos Naturales** Nombre (s)
 Nivel y Puesto: **PQ2 Inspector de Recursos Naturales**

Hago de su conocimiento que usted ha sido **COMISIONADO** a los Municipios de Xiutetelco, Tetela de Ocampo, San Salvador el Verde, Aquixtla y Nopalucan en el Estado de Puebla, Pue.

Durante: **10 Días: el 13, 14, 15, 19, 20, 21 y 22 de Mayo de 2015 y los días 02, 03 y 04 de Junio de 2015.**

Con el objeto de **REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** Se realizó Inspección al Predio denominado "Inmueble ubicado en la Sección Séptima del municipio de Xiutetelco, ubicado en el Municipio de Xiutetelco. Se realizó inspección al Predio Tonerogo, ubicado en el municipio de Tetela de Ocampo y se visitó al Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "Aserradero Sánchez", ubicado en el Municipio de San Salvador el Verde, también se realizó visita de inspección al al Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "Aurora Elizabeth Castilla Castilla" y se efectuó recorrido de Vigilancia para detectar aprovechamientos ilegales en la Región de la Malinche en el estado de Puebla.

Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal:

LUGAR:

Firma

	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:	IMPORTE ASIGNADO M.N.
13/05/15.- Se realizó inspección al Predio denominado "Inmueble ubicado en la Sección Séptima del municipio de Xiutetelco, estado de Puebla y así verificar el aprovechamiento de materias primas forestal maderables, de acuerdo a lo autorizado por la SEMARNAT. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
14/05/15.- Se realizó inspección al Predio denominado "Inmueble ubicado en la Sección Séptima del municipio de Xiutetelco, estado de Puebla y así verificar el aprovechamiento de materias primas forestal maderables, de acuerdo a lo autorizado por la SEMARNAT. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
15/05/15.- Se continuó con la inspección al Predio denominado "Inmueble ubicado en la Sección Séptima del municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla y seguir con el conteo de tocones de árboles derribados. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
19/05/15.- Se dejó Citatorio a la C. Miriam Propietaria del Predio denominado "Tonerogo", ubicado en el municipio de tetela de Ocampo, para que nos atienda el día 20/05/15. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
20/05/15.- Se realizó visita de inspección al Predio "Tonerogo", ubicado en el Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
21/05/15.- Se dejó Citatorio al C. Jacinto Vázquez Perea. Vecino de la Localidad de San Andrés Hueyacatlilla, Municipio de San Salvador el Verde para que nos atendiera el C. Raúl Zepeda Sánchez el día 22/05/2015. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
22/05/15.- Se realizó visita de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "Aserradero Sánchez", ubicado en el municipio de San Salvador el Verde. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
02/06/15.- Se realizó visita de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "Aurora Elizabeth Castilla Castilla", ubicado en el municipio de Aquixtla. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
03/06/15.- Se realizó visita de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "Aurora Elizabeth Castilla Castilla", ubicado en el municipio de Aquixtla. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
04/06/15.- Se realizó recorrido de vigilancia a fin de detectar aprovechamientos ilegales de los recursos naturales, en la región de la Malinche, municipios de Amozoc, Tepatlaxco de Hidalgo, Acajete y Nopalucan. Pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				
TOTAL				
OBSERVACIONES:			\$ 6,250.00	\$6,250.00

AUTORIZA LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ	ENTERADO DE LA COMISIÓN Y RECEPCIÓN DE VIÁTICOS  C. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA. INSPECTOR COMISIONADO NOMBRE FIRMA Y CARGO	ELABORA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA NOMBRE FIRMA Y CARGO
---	--	---

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HÓJA NÚM. 31 DE 38

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/045/15-199

ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1218/15

ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/064/15

Siendo las 10:00 (Diez) horas con cero minutos del día 13 (Trece) del mes de Mayo de 2015, se reinician los trabajos relacionados con la visita de inspección que se realiza al predio correspondiente al predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, misma que fue suspendida a las 20:00. Veinte horas del día 12 (Doce) del mes de Mayo de 2015, reanudando con los trabajos relacionados con la presente diligencia, Por lo que tenemos que en el Predio denominado "Inmueble ubicado en la Sección Séptima del municipio de Xiutetelco", municipio de Xiutetelco, estado de Puebla, se encontró el derribo de un total de 3,945 árboles del género *Pinus sp* (Pino), con un volumen total estimado de 282.293 m³ rta. (Doscientos ochenta y dos metros con doscientos noventa y tres decímetros cúbicos rollo total árbol); para el *Cupressus lindleyi* (Cedro blanco) se encontró un derribo total de 123 árboles, con un volumen total estimado de 4.622 m³ rta. (Cuatro metros con seiscientos veintidós decímetros cúbicos rollo total árbol); para el *Alnus sp* (Aile) se encontró un derribo total de 410 árboles con un volumen total estimado de 23.636 m³ rta (Veintitrés metros con seiscientos treinta y seis decímetros cúbicos rollo total árbol); Así mismo, se encontró el derribo de un total de 78 árboles del género *Prunus sp* (Capulin) con un volumen total estimado de 3.071 m³ rta (Tres metros con setenta y un decímetros cúbicos rollo total árbol).

Así mismo se contabilizaron árboles con diámetros igual o menor a 10 cms, los cuales no son inventariables para estimar su volumen, de los cuales 6,259 árboles corresponden al género *Pinus sp* (Pino), 1,326 corresponden a árboles del Genero *Alnus sp* (Aile), 1,146 corresponden a arboles del genero *Cupressus Lindleyi* (Cedro blanco) y 244 corresponden a arboles del Genero *Prunus sp* (Capulin) obteniéndose un total de 8,975 (Ocho mil novecientos setenta y cinco).

Siendo las 19:00 (diecinueve) horas del día 13 (Trece) del mes de Mayo de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección al predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, por la falta de luz, lo cual impide continuar con el inventario de los recursos forestales maderables derribados y aprovechados, para reiniciar la misma diligencia a las 10:00 Diez horas con cero minutos del día 14 (Catorce) del mes de Mayo de 2015.

-----Firmas-----

El propietario del predio y Titular de la Autorización para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables para el predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla,

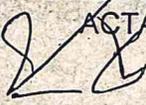


SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 32 DE 38

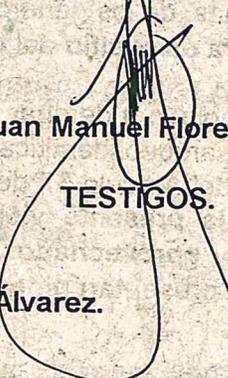
EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/045/15-199
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1218/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/064/15


C. Víctor Martínez Rosas

LOS INSPECTORES LA PROFEPA


C. Martín Espinosa Faz.


C. Arturo San Román Mejía


C. Juan Manuel Flores Triste.

TESTIGOS.


C. Valente Guerrero Álvarez.


C. Maximino Mora Salas.

Siendo las 10:00 (Diez) horas con cero minutos del día 14 (Catorce) del mes de Mayo de 2015, se reinician los trabajos relacionados con la visita de inspección que se realiza al predio correspondiente al predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, misma que fue suspendida a las 19:00 Diecinueve horas del día 13 (trece) del mes de Mayo de 2015, Reanudando con la presente diligencia en el recorrido de inspección ocular, cuantificando tocones de arbolado derribados y aprovechados, los cuales no presentan la marca de martillo forestal como se describen en las siguientes relaciones:

Acto seguido: Respecto del cumplimiento de las actividades complementarias del aprovechamiento forestal maderable, se hacen las siguientes observaciones:

1.-De acuerdo con lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, que deberá rehabilitar y construir las brechas corta-fuego que señala dentro del tema referente a los incendios forestales, considerando para tal efecto la programación y longitud y anchura que ahí se señalan. Señalando como acciones preventivas se contempla en dicho programa de manejo la apertura y limpia a de brechas-corta fuego con el fin de que sean un apoyo para combatir los incendios que llegasen a presentarse. En el recorrido de inspección en el



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 33 DE 38

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/045/15-199
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1218/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/064/15

predio que se inspecciona se aprecia la apertura brechas corta-fuego sin embargo, requieren su rehabilitación.

2.- Respecto del control de los residuos vegetales generados por las actividades de podas, derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables (preaclareos y aclareos), se observó que en su momento se controlaron en un 60% los desperdicios o residuos generados por dichas actividades, faltado por controlar el 40% restante de los residuos generados a partir de podas, derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables (preaclareos y aclareos), observándose en parte del predio el derribo de arbolado joven, puntas, leñas y ramas, de los géneros de *Pinus sp.*, *Alnus sp.*, *Prunus sp.*, y *Cupressus sp.*, que se encuentra en el sitio del derribo.

3.- Respecto de la señalización del arbolado a derribar, que deberá hacerse en la base del tocón conforme al Medio de marcaje/identificación mediante Martillo con el Monograma/color, según el inciso "n" del Artículo 37 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En la presente visita de inspección el total de los tocones de los árboles derribados y aprovechados de los géneros *Pinus sp.*, *Alnus sp.*, *Prunus sp.*, y *Cupressus sp.*, no presentan ninguna señal o marca en su base que indique su legal aprovechamiento.

4.- Respecto al establecimiento de la regeneración natural de las principales especies y de los compromisos de reforestación. En el recorrido de inspección se observó el establecimiento de la regeneración natural de las principales especies, mas sin embargo se ha complementado con reforestación.

5.- Respecto de los informes periódicos, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal autorizado. El compareciente al momento de la presente diligencia presenta los informes anuales de 2010 y 2011 presentados en tiempo y forma, el informe anual de 2012 presentado de manera extemporánea, y los informes anuales de 2013 y 2014 presentados en tiempo y forma.

Siendo las 19:00 (diecinueve) horas del día 14 (Catorce) del mes de Mayo de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección al predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, para reiniciar la misma diligencia a las 10:00 Diez horas con cero minutos del día 15 (Quince) del mes de Mayo de 2015.

Firmas



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 34 DE 38
EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/045/15-199
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1218/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/064/15

El propietario del predio y Titular de la Autorización para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables para el predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla,

C. Víctor Martínez Rosas

LOS INSPECTORES LA PROFEPA

C. Martín Espinosa Faz.

C. Arturo San Román Mejía

C. Juan Manuel Flores Triste.

TESTIGOS.

C. Valente Guerrero Álvarez.

C. Maximino Mora Salas.

Siendo las 10:00 (Diez) horas con cero minutos del día 15 (Quince) del mes de Mayo de 2015, se reinician los trabajos relacionados con la visita de inspección que se realiza al predio correspondiente al predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, misma que fue suspendida a las 19:00 Diecinueve horas del día 14 (Catorce) del mes de Mayo de 2015, Reanudando los trabajos relacionados con la presente diligencia.-----

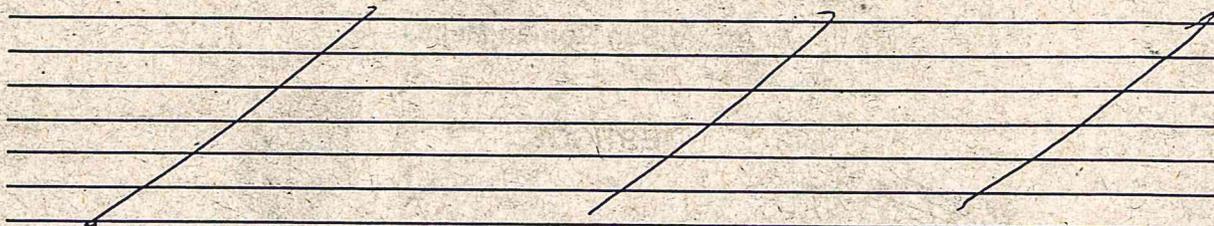
Séptimo.- Disposiciones Legales Presuntamente Transgredidas: Las aplicables de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y demás normas, y acuerdos aplicables sobre la materia.-----



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 37 DE 38
EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/045/15-199
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1218/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/064/15



Noveno.- Alcance legal y ubicación del expediente: Leída la que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal a los inspeccionados, se les hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición de la C. Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el estado de Puebla, Sitio En Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pué; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.

Décimo.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 18:30 (dieciocho) horas con (treinta) minutos del día 15 (Quince) del mes de Mayo de 2015, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al C. Víctor Martínez Rosas.

Propietario del predio denominado "Inmueble ubicado en la Sección Séptima del Municipio de Xiutetelco", Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla.

[Signature]

C. Víctor Martínez Rosas.

LOS INSPECTORES DE PROFEPA

[Signature]

C. Juan Manuel Flores Triste.

[Signature]

[Signature]

C. Martín Espinoza Faz.

[Vertical signatures and marks on the right margin]



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

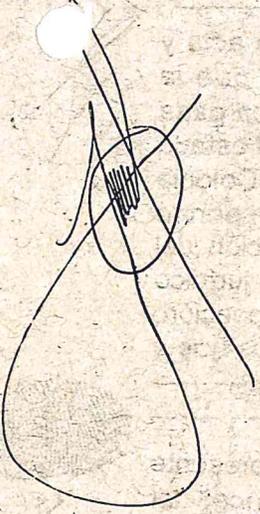
HOJA NÚM. 38 DE 38
EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/045/15-199
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1218/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/064/15


C. Arturo San Román Mejía.

TESTIGOS.


C. Valentín Guerrero Álvarez.

X 
C. Maximino Mora Salas.

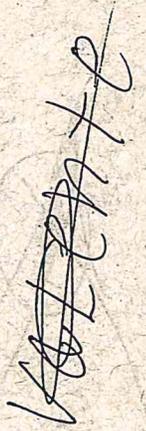




X 









PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CITATORIO

En: Privada Rivera Anaya s/n Col. Teoconchila x;
siendo las Trece horas con treinta minutos del día 19 del mes
de Mayo de 2015, el o (los) suscrito(s)
C. Efraen Sierra Peña y C. Arturo San Roman Mejia

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, hago o (hacemos) constar que me (nos)
constituimos en el domicilio ubicado en: Privada Rivera Anaya s/n
colonia Teoconchila, C.P. 73300, Chignahuapan,

ESTADO DE PUEBLA; y cerciorándome (cerciorándonos) plenamente de ser este el domicilio
establecido en autos para recibir notificaciones o establecer las correspondientes diligencias en el presente
procedimiento, además de encontrarme (encontrarnos) físicamente presente en dicho domicilio, y así
haberlo manifestarlo de viva voz el o (la) C. Victor Hugo Sanchez
Mendoza

que dicho domicilio corresponde al, antes señalado; persona que se encontró en el domicilio y que atendió al
llamado realizado por el notificador, por lo que en este acto procedo requerir la presencia del:
C. Miriam Citlaly Hernández García
propietaria del predio rustico denominado "Tornaveros"

de su representante legal o de la persona autorizada para recibir notificaciones, y en virtud de que el
entrevistado (a) señala "QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS REQUERIDAS SE ENCUENTRA EN EL
DOMICILIO"; por lo que con fundamento en los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento
Admirativo; 310 y 311 del Código Federal de procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente
asunto, procedo a dejarle el presente "CITATORIO" al o (la) C.
Victor Hugo Sanchez Mendoza; en su carácter
de persona que se encontró en el domicilio
acreditándolo bajo protesta de decir verdad y con: su dicho

y quien en este acto se identifica con:
credencial para Victor No. 0461071582183
este domicilio al o (los) suscritos a las nueve horas con cero minutos
del día Veinte del mes Mayo de 2015, a fin de realizar INSPECCIÓN
FORESTAL; ORDENADA POR LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE mediante oficio No.
PPPA/27.3/2C.27.21 1419 115 de fecha 19 de Mayo
de 2015

RECIBIENDO EL PRESENTE
"CITATORIO" de propia mano la persona que se encontró en el domicilio, bajo el apercibimiento que
en caso de no estar presente el interesado, el autorizado o su representante legal, se entenderá la
diligencia con la persona que se encuentre en el domicilio y/o en su caso se encuentre cerrado, o se negara
a recibir la notificación, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY E INDEPENDIEMENTE
DE LAS SANCIONES PENALES QUE POR SU CONDUCTA PROVOQUE.

EL (OS) NOTIFICADOR (ES)

Efraen Sierra Peña
Arturo San Roman Mexico

EL NOTIFICADO

C. Victor Hugo Sanchez
Mendoza

AL CONTESTAR ESTE OFICIO DEBERÁ DE CITAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO

* Chignahuapan, Pue.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA SUBDELEGACION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Form fields for classification, administrative unit, reservation period, legal basis, and confidentiality.

ACTA DE INSPECCION

NÚM. 1 DE 9 EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/0051/15/172 ORDEN DE INSPECCION PFFPA/27.3/2C.27.2/1419/15 ACTA DE INSPECCION PFFPA/27.3/2C.27.2/073/15

Primero.- Ubicación del Lugar de los Hechos: Estando constituidos en el predio rustico denominado "Tornerogco", ubicado en la comunidad de Chalahuico, Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 20 veinte de Mayo de 2015, el C. Efrén Sierra Peña y el C. Arturo San Román Mejía, inspectores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, nos constituimos en el predio señalado, en cumplimiento al oficio de comisión Núm. PFFPA/27.3/2C.27.2/1420/15, y a la orden de inspección Núm. PFFPA/27.3/2C.27.2/1419/15, ambos documentos de fecha 19 de Mayo de 2015, expedidos por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, en su carácter de Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección Al Ambiente en el estado de Puebla "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez", documentos mediante los cuales se ordena realizar visita de inspección en Materia Forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio rustico denominado "Tornerogco", ubicado en la comunidad de Chalahuico, Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, los cuales son de interés público de acuerdo al Artículo 4 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, debiendo realizar la estimación de la superficie afectada, la cuantificación de los tocones de los arboles aprovechados para estimar los volúmenes aprovechados, así como cuantificar la materia prima forestal maderable que pudieran encontrarse en las áreas afectadas y solicitarle la autorización correspondiente que avale el derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables.

Segundo.- Identificación del Visitado: Acto seguido el personal actuante requiere la presencia de la C. Miriam Citlally Hernández García, en su carácter de propietaria o representante legal del predio rustico denominado "Tornerogco", ubicado en la comunidad de Chalahuico, Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, compareciendo en este momento la C. Miriam Citlally Hernández García, en su carácter de propietaria del predio ya referido, quien en este acto se identifica con su Licencia para Conducir No. 0678939 expedida por la Secretaria de Transportes del Gobierno del Estado de Puebla, con domicilio en Privada Rivera Anaya sin número, Colonia Teoconchila, C. P. 73300, Chignahuapan, Estado de Puebla, y con domicilio para recibir notificaciones en Calle Sierra del Sur No. 785 Fraccionamiento Everest, C. P. 72450, Puebla, Pue., acreditándolo con su dicho y bajo

AL CONTESTAR ESTE OFICIO DEBERÁ DE CITAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

FORMA CG-1A

HOJA NÚM. 7 DE 9
EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/0051/15/172
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1419/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/073/15

Décimo.- Alcance legal y Ubicación del Expediente: Leída la que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal al inspeccionado, se le hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición de la C. Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Estado de Puebla, sito en Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue., para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.

Décimo Primero.- Cierre del Acta: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las **21:40 veintiún horas con cuarenta minutos del día 20 veinte de Mayo de 2015**, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta la C. **Miriam Citlally Hernández García.**

La propietaria del predio rustico denominado "Tornerogco", ubicado en la comunidad de Chalahuico, Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla

C. Miriam Citlally Hernández García.

Los Inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

C. Efrén Sierra Peña.

C. Arturo san Román Mejía.

Los Testigos.

C. Víctor Hugo Sánchez Mendoza.

C. Selene Adamaris Hernández García.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CITATORIO

En: San Andres Hueyucatitla, mpio. Sn. Salvador El Verde, Pue.
siendo las once horas con treinta minutos del día 21 del mes
de Mayo de 2015, el o (los) suscrito(s)
Efren Sierra Peña y Arturo San Roman Mejía.

; personal comisionado de la Delegación en el Estado de Puebla de la
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, hago o (hacemos) constar que me (nos)
constituimos en el domicilio ubicado en: Calle Mina, No. 2, Colonia Centro
población de San Andres Hueyucatitla, C.P. 79130
Municipio de San Salvador El Verde

ESTADO DE PUEBLA; y cerciorándome (cerciorándonos) plenamente de ser este el domicilio
establecido en autos para recibir notificaciones o establecer las correspondientes diligencias en el presente
procedimiento, además de encontrarme (encontrarnos) físicamente presente en dicho domicilio, y así
haberlo manifestarlo de viva voz el o (la) C. Jacinto Vázquez Perea

que dicho domicilio corresponde al antes señalado; persona que se encontró en el domicilio y que atendió al
llamado realizado por el notificador, por lo que en este acto procedo requerir la presencia del:

C. Raul Zepeda Sánchez, en Carácter de pro-
pietario del "Aserradero Sanchez"

de su representante legal o de la persona autorizada para recibir notificaciones, y en virtud de que el
entrevistado (a) señala "QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS REQUERIDAS SE ENCUENTRA EN EL
DOMICILIO"; por lo que con fundamento en los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento
Admirativo; 310 y 311 del Código Federal de procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente
asunto, procedo a dejarle el presente "CITATORIO" al o (la) C.

Jacinto Vázquez Perea en su carácter
de vecino de la población de San Andres Hueyucatitla.
acreditándolo bajo protesta de decir verdad y con: su dicho

; y quien en este acto se identifica con:
Credencial para votar No. 1867030 para que la persona buscada espere en
este domicilio al o (los) suscritos a las once horas con treinta minutos
del día veintidos del mes mayo de 2015 a fin de realizar **INSPECCIÓN**
FORESTAL; ORDENADA POR LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE mediante oficio No.
PFPA/27.3/2C.27.21 1421 1 15 de fecha 19 de mayo
de 2015 **RECIBIENDO EL PRESENTE**

"CITATORIO" de propia mano la persona que se encontró en el domicilio, bajo el apercibimiento que
en caso de no estar presente el interesado, el autorizado o su representante legal, se entenderá la
diligencia con la persona que se encuentre en el domicilio y/o en su caso se encuentre cerrado, o se negara
a recibir la notificación, **SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY E INDEPENDIENTEMENTE**
DE LAS SANCIONES PENALES QUE POR SU CONDUCTA PROVOQUE.

EL (OS) NOTIFICADOR (ES)

EL NOTIFICADO

C. Efren Sierra Peña
C. Arturo San Roman Mejía

C. Jacinto Vázquez
Perea.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBERA DE CITAR EL NUMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Fecha de Clasificación:

FORMA CG-1A

Unidad Administrativa:

DELEG PUE

Reservada:

Período de Reserva:

3 años

Fundamento Legal:

Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.

Ampliación del periodo de reserva:

Confidencial:

Fundamento Legal:

Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:

Fecha de desclasificación:

Rúbrica y cargo del Servidor Público:

ACTA DE INSPECCIÓN

Página 1 de 7

EXPEDIENTE NÚM. PFFA/27.3/2C.27.2/0052 /15-143

ORDEN DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/1421/15

ACTA DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/0074/15

LUGAR DE LOS HECHOS: En el domicilio ubicado en calle Mina No. 2, Colonia Centro, C. P. 74130, San Andrés Hueyacatitla, Municipio de San Salvador El Verde, Estado de Puebla, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 22 veintidós de Mayo de 2015, los **CC. Efrén Sierra Peña y Arturo San Román Mejía**, Inspectores Federales adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Estado de Puebla, se apersonaron en el domicilio antes descrito, mismo que corresponde al de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**Aserradero Sánchez**", en cumplimiento del Oficio de Comisión PFFA/27.3/2C.27.2/1422/15 y de la Orden de Inspección PFFA/27.3/2C.27.2/1421/15, ambos de fecha 19 de Mayo de 2015, expedidos por la **C. Lic. Laura Osornio Gómez**, en su carácter de Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la **C. Laura Osornio Gómez**".

IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: Acto seguido, se requiere la presencia del **C. Raúl Zepeda Sánchez**, en su carácter de propietario de Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**Aserradero Sánchez**", ubicado en Calle Mina No. 2, Colonia Centro, San Andrés Hueyacatitla, C. P. 74130, Municipio de San Salvador El Verde, Estado de Puebla, compareciendo en este momento el **C. Jacinto Vázquez Perea**, en su carácter de vecino de población de San Andrés Hueyacatitla, Municipio de San Salvador El Verde, Pue., quien se identifica con credencial para votar No. 1867030639501 expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio actual y para recibir notificaciones en Calle Juan Álvarez No. 4, San Andrés Hueyacatitla, C. P. 74130, Municipio de San Salvador el Verde, Estado de Puebla.

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO: Acto seguido, los inspectores actuantes se identifican con las credenciales números 005 y 020, respectivamente, expedidas con fecha 01 de Abril de 2015 y con vigencia del 01 de Abril de 2015 al 30 de Junio de 2015, por la **C. Lic. Laura Osornio Gómez**, en su carácter de Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la **C. Laura Osornio Gómez**"; con firma al calce del funcionario que las expidió y con fotografías de los suscritos, que coinciden plenamente con las características físicas de los servidores públicos a quienes pertenecen, mismas que en este acto fueron exhibidas al **C. Jacinto Vázquez Perea**, para que se cerciorara de que corresponden a sus portadores, al igual que su autenticidad, vigencia y funcionario que las expidió, en la cual los suscritos comisionados se acreditan como Inspectores Federales adscritos a la

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
 DEBERA DE CITAR EL NUMERO DE EXPEDIENTE
 QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ALCANCE LEGAL Y UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE: Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal al inspeccionado, se le hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a su disposición en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sito en calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue., para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.----

CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 18 dieciocho horas con 40 cuarenta minutos del día 22 veintidós del mes de Mayo de 2015 y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al **C. Jacinto Vázquez Perea**, en su carácter previamente descrito. -----

EL COMPARECIENTE


C. Jacinto Vázquez Perea.

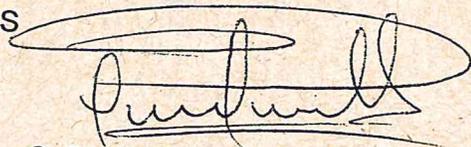
LOS INSPECTORES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE


C. Efrén Sierra Peña.


C. Arturo San Román Mejía.

LOS TESTIGOS


C. Edgar Vital Burgos.


C. Pablo Romero García.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
 SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES

ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de Clasificación:

Unidad Administrativa:

DELEG PUE

Reservada:

Periodo de Reserva:

3 años

Fundamento Legal:

Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.

Ampliación del periodo de reserva:

Confidencial:

Fundamento Legal:

Rúbrica del Titular de la

Unidad Administrativa:

Fecha de desclasificación:

Rúbrica y cargo del

Servidor Público:

Página 1 de 13

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0056 /15- 016

ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1566 /15

ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/0080/15

LUGAR DE LOS HECHOS: Estando constituidos en el domicilio ubicado en: **Calle sin nombre, S/n, R69, en la Localidad de Chichicaxtla, perteneciente al Municipio de Aquixtla, en el Estado de Puebla,** siendo las 10 (Diez) horas con 00 (cero) minutos del día **02 (dos) del mes de Junio de 2015,** los **CC. Juan Manuel Flores Triste y Arturo San Román Mejía,** Inspectores Federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, adscritos a la Subdelegación de Recursos Naturales, Delegación Estado de Puebla, nos constituimos en el domicilio antes descrito, cerciorándonos plena y legalmente de que corresponde al domicilio donde se encuentra ubicado el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado **"AURORA ELIZABETH CASTILLA CASTILLA"**, Lo anterior en cumplimiento del Oficio de Comisión PFFPA/27.3/2C.27.2/1565/15 y de la Orden de Inspección PFFPA/27.3/2C.27.2/1566/15, ambos de fecha 26 de Mayo de 2015, expedidos por la C. Ljc. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41,42,43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez", documentos mediante los cuales se ordena practicar visita de inspección en materia forestal en el interior del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables Denominado **"AURORA ELIZABETH CASTILLA CASTILLA"** ubicado en Calle sin nombre, S/n, R69, en la Localidad de Chichicaxtla, perteneciente al Municipio de Aquixtla, en el Estado de Puebla.-----

E. Osornio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: Acto seguido el personal actuante requiere la presencia de la **C. Aurora Elizabeth Castilla Castilla,** en su carácter de Propietaria, Representante Legal del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables Denominado **"AURORA ELIZABETH CASTILLA CASTILLA"** ubicado en Calle sin nombre, S/n, R69, en la Localidad de Chichicaxtla, perteneciente al Municipio de Aquixtla, en el Estado de Puebla, compareciendo en este momento la **C. Aurora Elizabeth Castilla Castilla,** quien en este acto se ostentó con el carácter de Propietaria y titular del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables Denominado **"AURORA ELIZABETH CASTILLA CASTILLA"**, acreditando en este acto dicho carácter mediante el original de Oficio No. **DFP/2868,** de fecha 15 de Agosto de 2011, signado por el C. Ing. Carlos Albicker Albicker, Delegado Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Puebla, dirigido a la **C. Aurora Elizabeth Castilla Castilla, con domicilio en: Calle Sin Nombre, S/n, R69, Chichicaxtla, C.P. 73635, Aquixtla Puebla,** mediante el cual se le otorga Autorización de funcionamiento del centro de almacenamiento y transformación de materias primas denominado con nombre comercial del establecimiento de **AURORA ELIZABETH CASTILLA CASTILLA,** cuyo titular es la **C. AURORA ELIZABETH CASTILLA CASTILLA,** y quien en este acto se identifica con credencial para votar IFE número **0466076463566,** con domicilio en Calle Alatraste sin número, Barrio de Teotlalpan, C.P. 73300, en la localidad de Chignahuapan, Municipio del mismo nombre, Estado de Puebla, de 36 años de edad, Estado civil Casada, de ocupación propietaria del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables inspeccionado, y quien en este acto señala como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Calle Alatraste sin número, Barrio de Teotlalpan, C.P. 73300, en la localidad de Chignahuapan, Municipio del mismo nombre, Estado de Puebla, y en el domicilio correspondiente al centro de su propiedad el cual se encuentra

[Large handwritten signature]



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES

Una cabecera contiene las siguientes piezas, dimensiones y volumen de madera:

Ancho (m)	Grueso (m)	Longitud (m)	Piezas	Volumen (m3)
0.075	0.01	0.31	2	0.00047
0.075	0.005	0.31	2	0.00023
0.04	0.04	0.3	1*	0.00048
Total	---	---	5	0.00118 m3

*equivalentes a 2 esquineros.

Por lo tanto las 309 cabeceras cubican 0.364 M³ aserrados.

Resumen de existencias:

Producto /Género	Volumen (M3)
Madera en Rollo/Pino	2.785 M ³ R
Madera con escuadría aserrada /Pino (tableta para caja y para tarima, caja y tarima armada).	3.680 M ³ A = 6.739 M ³ R*
Volumen total Madera en Rollo/Pino	9.524 M ³ R

Con un coeficiente de aserrío de 54.6%

ASÍ MISMO SE OBSERVÁNDOSE LA SIGUIENTE MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADA Y EN FUNCIONAMIENTO.

1. Torre tabletera, Marca Industrias Mecánicas de Guadalajara S.A de C.V., serie No. SI51, de color verde, con mesa de trabajo de 96 cms por 85 cms, con dos volantes de 1.00 metros de diámetro cada uno, Sin sierra cinta.
2. Torre tabletera, sin marca hechiza, de color verde, con dos volantes de 80 centímetros de diámetro cada uno, sin sierra cinta, con mesa de trabajo de 80 cms por 80 cms.
3. Un banco metálico Cabeceador sin marca hechizo, de color verde, con dimensiones de 2.15 metros de largo por 84 centímetros de ancho, con sierra circular de 16 pulgadas de diámetro.
4. Un motor a diésel marca Cummins, con número de serie 390169.
5. Torre principal de aserrío, de color verde, sin marca hechiza, con dos volantes de 1.00 metros de diámetro cada uno, con sierra cinta de 4 pulgadas de ancho.
6. Carro de arrime para trozo manual, color verde de 1.90 m. por 76 centímetros, con dos escuadras, el cual se desliza sobre dos rieles de 9.00 metros de largo, colocados sobre dos bases de concreto.

Siendo las 20 veinte horas con 15 quince minutos del día 02 (dos) de Junio de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, para reanudar la misma diligencia a las 10:00 diez horas del día 03 (Tres) de junio de 2015, estando de común acuerdo la compareciente, así como los testigos de asistencia designados.

Persona con quien se entendió la presente diligencia de inspección en su carácter de Propietaria y titular del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "AURORA ELIZABETH

SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES



E. Luque

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0056 /15- 016
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1566 /15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0080/15

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CASTILLA CASTILLA ubicado en Calle sin nombre, S/n, R69, en la Localidad de Chichicaxtla, perteneciente al Municipio de Aquixtla, en el Estado de Puebla.

C. Aurora Elizabeth Castilla Castilla.

POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C. Juan Manuel Flores Triste.

C. Arturo San Román Mejía.

TESTIGOS

C. Helvis Irving Mota Viveros.

C. Saturnino Mota Rivera.

Siendo las 10:00 diez horas del día 03 Tres del mes de Junio de 2015, se reanudan los trabajos de visita de inspección en las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "AURORA ELIZABETH CASTILLA CASTILLA", ubicado en Calle sin nombre, S/n, R69, en la Localidad de Chichicaxtla, perteneciente al Municipio de Aquixtla, en el Estado de Puebla. -----

Acto seguido y continuando con la presente diligencia de inspección el personal actuante le solicita a la C. **Aurora Elizabeth Castilla Castilla**, presente la documentación consistente en la Autorización de Funcionamiento o su Inscripción en el Registro Forestal Nacional, El Libro de Registro de Entradas y Salidas de las Materias Primas Forestales en Centros de Almacenamiento y de Transformación con su documentación soporte consistentes en: Remisiones Forestales, Reembarques Forestales, Pedimento Aduanal, Comprobantes Fiscales y Constancias Respectives; y mediante la cual se acrediten la legal procedencia de las materias primas forestales maderables, productos y subproductos en existencia dentro de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables Denominado "AURORA ELIZABETH CASTILLA CASTILLA", ubicado en Calle sin nombre, S/n, R69, en la Localidad de Chichicaxtla, perteneciente al Municipio de Aquixtla, en el Estado de Puebla, así mismo se le requiere presente el documento mediante el cual justifique técnicamente la obtención del coeficiente de aserrio o aprovechamiento utilizado para el centro inspeccionado, así como los oficios de autorización y validación de los sistemas de control ya señalados, total de documentación solicitada y relacionada con el periodo comprendido del mes de Septiembre de 2013 a la presente fecha en que se realiza la visita de inspección Junio de 2015, y para lo que en este acto la C. **Aurora Elizabeth Castilla Castilla**, presento al personal actuante la documentación que se describe a continuación:

1.- Oficio No. DFP/2868, de fecha 15 de Agosto de 2011, signado por el C. Ing. Carlos Albicker Albicker, Delegado Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Puebla, dirigido a la C. **Aurora**



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0056 /15- 016
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1566 /15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0080/15

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 20 horas con 30 minutos del día 03 del mes de Junio de 2015, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta a la C. Aurora Elizabeth Castilla Castilla, en su carácter previamente descrito.

Persona con quien se entendió la presente diligencia de inspección en su carácter de Propietaria y titular del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "AURORA ELIZABETH CASTILLA CASTILLA" ubicado en Calle sin nombre, S/n, R69, en la Localidad de Chichicaxtla, perteneciente al Municipio de Aquixtla, en el Estado de Puebla.

C. Aurora Elizabeth Castilla Castilla.

POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C. Juan Manuel Flores Triste.

C. Arturo San Román Mejía.

TESTIGOS

C. Helvis Irving Mota Viveros.

C. Saturnino Mota Rivera.

INFORME DE LA COMISIÓN

Dirigido a: DELEGADA

Memo.No. PFFA/27.3/ 261 / 2015
Fecha de entrega: 05/06/15

Fecha de la comisión:
04/JUNIO /2015

Lugar: Región malinche municipios de Tepatlaxco de Hidalgo, Acajete y Nopalucan, estado de Puebla.

Actividades:

- Capacitación Reuniones Comparecencias y ratificación Cambio de depositarios Notificaciones Citatorios
 Otros: Recorrido de vigilancia

04/JUNIO/2015.- EN ATENCIÓN AL OFICIO NO. PFFA/27.3/2C.27.2/ 1683 /15, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2015, MEDIANTE EL CUAL SE NOS COMISIONA REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA EN LA REGIÓN MALINCHE, NOS TRASLADAMOS AL MUNICIPIO DE NOPALUCAN PARA ENTREVISTARNOS CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, QUIENES SOLICITARON DICHO RECORRIDO, INFORMANDO SOBRE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL QUE HAY EN LA ZONA SIENDO LA PREOCUPACIÓN LAS INUNDACIONES QUE SE HAN PRESENTADO A CAUSA DE LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO Y TALA CLANDESTINA, POR LO QUE EN COMPAÑÍA DEL C. CORNELIO IRIGOYEN LÓPEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DE NOPALUCAN, LIC. DANIEL RODRIGUEZ ROMERO, ASESOR JURÍDICO Y PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NOPALUCAN, SE REALIZÓ RECORRIDO EN LA COMUNIDAD DE EL RINCÓN ZITLALTEPEC, MUNICIPIO DE NOPALUCAN EN DONDE SE DETECTÓ LA REMOCIÓN DE SUELO PARA LA APERTURA DE CAMINO, ASÍ MISMO SE OBSERVARON VARIOS CAMBIOS DE USO DE SUELO POR SIEMBRA DE HABA, NOPAL Y MAÍZ COMO SE PUEDE APRECIAR EN LAS SIGUIENTES FOTOGRAFÍAS.



Recibido
05/06/15

05 Junio/2015

ASÍ MISMO, SE LIBERÓ UN EJEMPLAR DE FAUNA SILVESTRE CACOMIXTLE (*Bassariscus astutus*) EN LAS ÁREAS ARBOLADAS DE ACAJETE.



SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE HABER CUMPLIDO CON LA ENCOMIENDA ORDENADA, QUEDAMOS DE USTED, CONCLUYENDO DICHA DILIGENCIA A LAS 20:30 HORAS.

ATENTAMENTE
LOS INSPECTORES COMISIONADOS

C. JUAN MANUEL FLORES

C. EFREN SIERRA PEÑA

C. FELICITAS LUNA TÉLLEZ

C. ARTURO SAN ROMAN MEJIA

C.c.p Delegación Subdelegación Jurídica Subdirección Admtiva Subdelegación Insp. y vigilancia Archivo Interesado